APRUÉBASE TRATADO DE LIBRE COMERCIO E INTERCAMBIO PREFERENCIAL CON PANAMÁ

"No. 9, Aprobado el 16 de Julio de 1973

Publicado en La Gaceta No. 185 del 21 de Agosto de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre la República de Panamá y Nicaragua, suscrito en esta ciudad capital, el 26 de Julio de 1973, por los Plenipotenciarios de los respectivos países.

Segundo: Someter dicho Tratado a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y tres. **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. R. MARTÍNEZ L. EDMUNDO PAGUAGA IRÍAS. A. LOVO CORDERO.** Doy fe: **Luis Valle Olivares**, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12198